



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 95-2020-MDY

Yura, 05 de Junio del 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la Facultad de Ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal, establece en su Art. 13 que "la Gerencia Municipal, es el órgano de alta dirección del primer nivel organizacional, encargado del logro de resultados, para lo cual dirige, coordina, supervisa y evalúa la consecución del logro de resultados y la efectiva prestación de los servicios municipales;

Que, asimismo, en su Artículo 14° prescribe que el Gerente Municipal, depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía y se encuentra a cargo de un funcionario público de libre nombramiento y remoción.

Que, mediante carta de renuncia con número de registro 4852, el Abog. Edgar Fredy Puma Huacac, presenta su carta de renuncia voluntaria al cargo de Gerente Municipal que ha venido desempeñando en la Municipalidad Distrital de Yura, siendo su último día de labores el 08 de Junio del 2020.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y, que dentro de sus atribuciones está la de designar y cesar a los funcionarios de confianza según lo prescrito en los artículos 6 y 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades

Estando a las facultades prescritas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la RENUNCIA del Abg. Edgar Fredy Puma Huacac al cargo de Gerente Municipal, la misma que se hará efectiva a partir del día 09 de Junio del presente año, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- CESAR al Abg. Edgar Fredy Puma Huacac en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, dejando sin efecto toda Resolución en contrario.

Artículo 3.- AGRADECER al Abg. Edgar Fredy Puma Huacac por los servicios prestados en favor de la institución, durante el tiempo que duró su designación.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y a la persona mencionada, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

